



Asunto: Autocuidado personal y co

Anexos: N/A  
Dep: Gerencia General  
RAD: GGE-CI20-0003

## CIRCULAR INTERNA No. 03

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

**PARA:** Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales y Contratistas.**ASUNTO:** Autocuidado personal y colectivo para minimizar el riesgo de contagio del COVID 19

Para minimizar el riesgo de contagio y de propagación del Coronavirus (Covid-19) y en atención a las disposiciones expedidas por las autoridades competentes del orden nacional y distrital, en especial las contenidas en el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones", se adoptan las siguientes medidas de obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores públicos de la Empresa, contratistas y visitantes.

A nivel individual se recomienda el "distanciamiento social", que implica la cuarentena voluntaria o aislamiento para personas potencialmente expuestas al virus; evitar contacto físico al saludar; mantener, en lo posible, un metro de distancia con otras personas; no programar o participar en reuniones presenciales multitudinarias, a no ser que sea indispensable; el lavado frecuente de manos cumpliendo las orientaciones entregadas por los diferentes medio de difusión internos y los avisos dispuestos en cada baño; taparse la nariz y boca con el antebrazo al toser o estornudar; usar tapabocas si se siente con síntomas de resfriado o gripa y beber líquidos frecuentemente para mantenerse hidratado.

El Servidor Público o contratista que presente los siguientes síntomas, debe quedarse en casa y no desplazarse a la sede de la EMB hasta que esté libre de signos de fiebre y de cualquier otro síntoma durante al menos 24 horas y en todo caso esté descartado el contagio por parte de una autoridad de salud competente:

- ✓ Temperatura mayor a 38,5°C
- ✓ Escalofrío
- ✓ Dificultad respiratoria
- ✓ Tos seca
- ✓ Aumento de la velocidad respiratoria
- ✓ Fatiga

El Servidor Público o contratista que se quede en casa por presentar alguna sintomatología deberá informar al jefe inmediato o supervisor del contrato respectivo, sobre la evolución del estado de salud y de la valoración efectuada por un profesional de la salud, previa consulta a través de los medios dispuestos por las autoridades (visita domiciliaria, atención telefónica, consulta personal, examen de confirmación). A su vez el jefe inmediato debe informar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de correo electrónico, sobre alguna novedad

en particular y en todo caso frente a la confirmación de que alguno de los servidores o contratistas esté contagiado por el Covid 19, a fin de activar el protocolo adoptado y tomar las medidas a que haya lugar a nivel institucional. Se debe precisar que el máximo tiempo para este aislamiento preventivo es de 14 días sin que ello implique abandono del cargo, para el caso de los servidores.

Es importante tener en cuenta, que en caso de que algún miembro del núcleo familiar tenga el contagio o el riesgo inminente de padecerlo, se deben tomar las medidas preventivas necesarias para no propagar el virus en la Empresa y en la ciudad, e informar al Gerente, Subgerente, Jefe de Oficina o supervisor y a la Gerencia Administrativa y Financiera para actuar como lo indican las autoridades de salud y las medidas internas adoptadas.

La Gerencia Administrativa y Financiera, a través del responsable interno del SST de la EMB, realizará seguimiento vía telefónica a cada uno de los servidores públicos y contratistas que se encuentren en casa, para actuar a nivel institucional de manera responsable y anticipada para controlar el contagio de Covid 19.

A nivel institucional se suspenderán, por el tiempo que dure la alerta amarilla decretada por el Gobierno Distrital, las actividades institucionales de capacitación presenciales y de bienestar, las comisiones de servicio al interior y al exterior y la venta de comida, bienes y artículos con el fin de evitar que el virus transite a través de estos elementos.

Se hace un llamado general a ser responsables desde lo individual y lo colectivo, a mantenerse informado de fuentes confiables como las páginas web de autoridades como Instituto Nacional de Salud, Secretaría Distrital de Salud y Organización Mundial de la Salud; tomar como sana costumbre las medidas de autocuidado ampliamente difundidas; ser responsables en caso de sospecha de contagio y acudir a las autoridades de salud. Ante todo, en nuestra calidad de servidores públicos del Estado y los contratistas, se hace un llamado a responder con nuestras obligaciones con la ciudadanía y con el proyecto metro, dentro del marco coyuntural de prevención de la enfermedad.

Medidas adicionales sobre trabajo en casa y horarios de trabajo serán informadas más adelante.



**ANDRÉS ESCOBAR URIBE**  
Gerente General



**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**  
Gerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Einxehawer Toro Pardo / GAF *ETP*  
Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry / GAF *GP*